

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTA Y VERDURA EN CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, EN EL CURSO 2021-2022.

ASISTENTES

Presidenta

Dña. Manolixi Aleu Bonaut

Vocales

D. José Félix Camarzana Fernández

Dña. María Rosario Múgica Martínez

D. José Luis Rodríguez Rabadán

Dña. Raquel Remírez Barragán

Secretarias

Dña. Cristina Condearena Ansoáin

En Pamplona, siendo las doce horas del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, en la sala 4-2 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por los miembros reseñados al margen, para proceder a la apertura las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación, por el procedimiento abierto, del contrato de distribución de fruta y verdura en centros escolares de la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 2021-2022.

Tras constituirse la Mesa, al día siguiente de la fecha indicada para la apertura de los sobres presentados para el contrato de distribución de fruta y verdura en centros escolares de la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 2021-2022; se procede a la apertura de la documentación presentada para su calificación y valoración de los criterios cuantitativos aprobados en el Pliego regulador de dicha contratación.

Se han presentado las siguientes empresas:

- AN S. COOP
- ECOLÓGICOS ANTONA, S.L.

Una vez analizada la documentación que se presenta, se comprueba que ECOLÓGICOS ANTONA, S.L. no ha presentado en ninguno de los lotes la propuesta de Programa de distribución, prescrita con carácter obligatorio por la cláusula 13 del

Pliego regulador de la contratación, que dice “La propuesta de Programa de distribución es obligatoria, quedando excluido el licitador que no la aporte”; por lo que procede excluir a esta empresa.

Se comprueba que por parte de AN S. COOP ha presentado los Anexos I y II con toda la documentación requerida completa para cada uno de los lotes, conforme establecía el Pliego de condiciones; por lo que se procede a la valoración de las propuestas realizadas.

La presente licitación tiene un presupuesto máximo de 202.375,50 euros, IVA excluido, desglosado en los siguientes lotes:

Lote	Presupuesto Distribución (IVA incluido)	Presupuesto Distribución (IVA excluido)	Presupuesto Comunicación (IVA incluido)	Presupuesto Comunicación (IVA excluido)	Presupuesto Programa (IVA incluido)	Presupuesto Programa (IVA excluido)
1	119.808,00	115.200,00	552,37	456,50	120.360,37	115.656,50
2	89.856,00	86.400,00	385,99	319,00	90.241,99	86.719,00
Total	209.664,00	201.600,00	938,36	775,50	210.602,36	202.375,50

El Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) establece en la cláusula 11:

Los contratos se adjudicarán a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018. Los criterios que se establecen en estos pliegos cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Están vinculados al objeto del contrato.
- b) Son formulados de manera precisa y objetiva.
- c) Garantizan que las ofertas son evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

- Oferta económica: Hasta 65 puntos.
- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
- Criterios medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Número de productos, con un mínimo de 5 especies de frutas y/u hortalizas: hasta 5 puntos.
- Organización de Productores de Frutas y Hortalizas reconocida: hasta 5 puntos.

- Distribución de los productos mediante vehículos propios: hasta 3 puntos.
- Inclusión de hortalizas entre los productos a distribuir: hasta 2 puntos.

Habiendo comprobado que las ofertas económicas realizadas por la empresa para cada uno de los lotes no son anormalmente bajas, en aplicación de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se aceptan las mismas, al no ser inferiores a diez puntos porcentuales al precio de licitación, valorándose conforme a los criterios establecidos en el Pliego de condiciones de la contratación:

Criterios cuantitativos de adjudicación del presente contrato:

1. Oferta económica: hasta 65 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

2. Criterios sociales: hasta 10 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) Se valorará hasta con 10 puntos la oferta en la que conste un mayor porcentaje de profesiones mujeres en su plantilla que participen en el Programa de distribución. El resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NM / MOM) \times 10$$

Donde:

P: Puntuación obtenida.

NM: Porcentaje de mujeres que consta en la plantilla.

MOM: Mejor oferta sobre el porcentaje de mujeres en plantilla.

Para justificar el porcentaje de mujeres en su plantilla se presentará una declaración responsable y la relación del total de trabajadores de la plantilla.

3. Criterios ambientales: hasta 10 puntos.

Inclusión de un porcentaje de raciones de frutas y/o verduras ecológicas superior al 20% (máximo 10 punto). La puntuación máxima se asignará a la propuesta con mayor porcentaje de productos ecológicos. El resto de propuestas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de productos ecológicos considerando 0 puntos a aquellas propuestas que no presenten ningún tipo de incremento a un 20% de raciones de frutas y/o verduras ecológicas entre los productos a distribuir. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.

4. Número de productos, con un mínimo de 5 especies de frutas y/u hortalizas: hasta 5 puntos.

La puntuación máxima se asignará a la propuesta con mayor número de especies. El resto de ofertas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de especies presentadas considerando 0 puntos a aquellas ofertas que no presenten ningún tipo de incremento a las 5 especies. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.

5. Organización de Productores de Frutas y Hortalizas reconocida: hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a las ofertas presentadas por Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) consten como reconocidas en el registro de OPFH del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se comprobará de oficio la inscripción.

6. Distribución de los productos mediante vehículos propios: hasta 3 puntos.

Teniendo en cuenta la proporción de vehículos propios respecto al total de vehículos utilizados para la distribución de los productos.

7. Inclusión de hortalizas entre los productos a distribuir: hasta 2 puntos.

Se otorgarán 2 puntos a las ofertas que incluyan entre sus productos hortalizas.

De conformidad con los criterios anteriores, la Mesa de Contratación ha otorgado la siguiente valoración, correspondiente a cada uno de los lotes:

Lote 1:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA		Puntuación total oferta	Observaciones
1.	OFERTA ECONÓMICA	(65 puntos)	Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula $V_i = B_i \times Y_{\max} / \text{Max}(B_s, B_{\max})$	37,18	109,041,30 euros (108,584,80 euros distribución + 456,50 euros carteles)
2.	CRITERIOS SOCIALES	(10 puntos)	Se valorará hasta con 10 puntos la oferta en la que conste un mayor porcentaje de mujeres en su plantilla y que participe en el Programa de distribución. El resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula: $P = (NM / MDM) \times 10$	10,00	De acuerdo con la declaración de las 5 personas que van a participar 4 son mujeres (80%)
3.	CRITERIOS AMBIENTALES	(10 puntos)	Inclusión de un porcentaje de raciones de frutas y/o verduras ecológicas superior al 20% (máximo 10 puntos). La puntuación máxima se asignará a la propuesta con mayor porcentaje de productos ecológicos. El resto de propuestas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de productos ecológicos considerando 0 puntos a aquellas propuestas que no presenten ningún tipo de incremento a un 20% de raciones de frutas y/o verduras ecológicas entre los productos a distribuir. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.	10,00	29 entregas de las cuales 7 son producto ECO
4	NÚMERO DE PRODUCTOS	(5 puntos)	La puntuación máxima se asignará a la propuesta con mayor número de especies. El resto de ofertas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de especies presentadas considerando 0 puntos a aquellas ofertas que no presenten ningún tipo de incremento a las 5 especies. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.	5,00	Fresa, manzana, melocotón, melón, naranja, neectarina, pera, plátano, sandía, tomate
5	OPFH RECONOCIDA	(5 puntos)	Se otorgarán 5 puntos a las ofertas presentadas por Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) consten como reconocidas en el registro de OPFH del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se comprobará de oficio la inscripción.	5,00	OPFH reconocida con el número 308
6.	VEHÍCULOS PROPIOS	(3 puntos)	Teniendo en cuenta la proporción de vehículos propios respecto al total de vehículos utilizados para la distribución de la leche. Deberá aportar los documentos que justifiquen la titularidad de los vehículos.	1,28	3 camión en propiedad, 2 furgonetas en propiedad y posibilidad de 3 vehículos de autónomos (62,50%)
7	HORTALIZAS	(2 puntos)	Se otorgarán 2 puntos a las ofertas que incluyan entre sus productos hortalizas.	2,00	Tomate Cherry ECO
TOTAL PUNTUACIÓN:		(100 Puntos)		71,05	

Lote 2:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA		Puntuación total oferta	Observaciones
1.	OFERTA ECONÓMICA	(65 puntos)	Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula $V_i = B_i \times Y_{\max} / \text{Max}(B_s, B_{\max})$	32,59	82,357,6 euros (82,038,60 euros distribución + 319,00 euros carteles)
2.	CRITERIOS SOCIALES	(10 puntos)	Se valorará hasta con 10 puntos la oferta en la que conste un mayor porcentaje de mujeres en su plantilla y que participe en el Programa de distribución. El resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula: $P = (NM / MDM) \times 10$	10,00	De acuerdo con la declaración de las 5 personas que van a participar 4 son mujeres (80%)
3.	CRITERIOS AMBIENTALES	(10 puntos)	Inclusión de un porcentaje de raciones de frutas y/o verduras ecológicas superior al 20% (máximo 10 puntos). La puntuación máxima se asignará a la propuesta con mayor porcentaje de productos ecológicos. El resto de propuestas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de productos ecológicos considerando 0 puntos a aquellas propuestas que no presenten ningún tipo de incremento a un 20% de raciones de frutas y/o verduras ecológicas entre los productos a distribuir. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.	10,00	29 entregas de las cuales 7 son producto ECO
4	NÚMERO DE PRODUCTOS	(5 puntos)	La puntuación máxima se asignará a la propuesta con mayor número de especies. El resto de ofertas se valorará de forma directamente proporcional al mayor porcentaje de especies presentadas considerando 0 puntos a aquellas ofertas que no presenten ningún tipo de incremento a las 5 especies. A la hora de las valoraciones se tendrán en cuenta dos decimales para la puntuación.	5,00	Fresa, manzana, melocotón, melón, naranja, neectarina, pera, plátano, sandía, tomate
5	OPFH RECONOCIDA	(5 puntos)	Se otorgarán 5 puntos a las ofertas presentadas por Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) consten como reconocidas en el registro de OPFH del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se comprobará de oficio la inscripción.	5,00	OPFH reconocida con el número 308
6.	VEHÍCULOS PROPIOS	(3 puntos)	Teniendo en cuenta la proporción de vehículos propios respecto al total de vehículos utilizados para la distribución de la leche. Deberá aportar los documentos que justifiquen la titularidad de los vehículos.	1,28	3 camión en propiedad, 2 furgonetas en propiedad y posibilidad de 3 vehículos de autónomos (62,50%)
7	HORTALIZAS	(2 puntos)	Se otorgarán 2 puntos a las ofertas que incluyan entre sus productos hortalizas.	2,00	Tomate Cherry ECO
TOTAL PUNTUACIÓN:		(100 Puntos)		66,57	

Atendiendo a las consideraciones anteriores, procede:

1º) Excluir a la empresa ECOLÓGICOS ANTONA, S.L., por no haber presentado la propuesta de Programa de distribución.

2º) Requerir a la empresa AN S. COOP para que presente la documentación contenida en la cláusula 15 del Pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En consecuencia, la Mesa de contratación propone,

NOTIFICAR a ECOLÓGICOS ANTONA, S.L su exclusión de la licitación.

REQUERIR a AN S. COOP, por ser el único licitador que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en esta licitación, para que, en el plazo máximo de 7 días naturales, desde que se le notifique esta propuesta de adjudicación, presente, a través de PLENA la siguiente documentación (artículo 55 de la Ley Foral 2/2018):

- a) La documentación acreditativa de la personalidad y de la capacidad de obrar. Si es una persona física, Documento Nacional de Identidad, y si es una persona jurídica, las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo todas sus modificaciones.
- b) La documentación que acredite la representación en el procedimiento de licitación.
- c) Documentación acreditativa de su solvencia económica o financiera, a la que se hace referencia en el presente pliego.
- d) Documentación que permita acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo a lo recogido en el presente Pliego.
- e) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.
- f) En el caso de que la entidad adjudicataria tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.
- g) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.

h) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

(*) Notas:

*** Si la licitadora se encuentra inscrito en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, quedará exento de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación, aportando justificante en vigor de dicha inscripción.**

*** En el caso de personas licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellos deberá aportar los documentos señalados.**

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, Certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D. José Felix Camarzana Fdez.

Dña. Mª Rosario Múgica
Martínez

D. José Luis Rodríguez
Rabadán

Dña. Raquel Remírez Barragán